

BASES DE LA PROMOCIÓN “Jazz en clave de L’OR”

1.- Objeto de la Promoción

La entidad mercantil JACOBS DOUWE EGBERTS ES S.L.U. (en adelante JDE), con domicilio en 08100 Mollet del Vallès (Barcelona) Av. Can Prat nº 25 y CIF nº B08027021 organiza la presente acción “**Jazz en clave de L’OR**” para promocionar los productos “L’OR” (en adelante, la Promoción).

2.- Ámbito territorial y temporal de la promoción

2.1 La PROMOCION se llevará a cabo en el territorio de España.

2.2. La promoción se iniciará el 23 de marzo de 2018 (desde las 08: 00h) y durará hasta el 13 de abril de 2018 (hasta las 12:00h). JDE podrá ampliar la PROMOCIÓN, previa comunicación en la aplicación habilitada para esta promoción.

JDE se reserva asimismo el derecho de cambiar, suspender o cancelar anticipadamente la PROMOCIÓN cuando ello se deba a motivos de fuerza mayor o causas no imputables a JDE, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

3.- Participación.

3.1 Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España, que accedan a la página web www.jazzenclavedelor.com, y rellenen el formulario dispuesto a tal fin y acepten las condiciones de participación.

3.2 Quedan excluidos de participar los empleados del organizador, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.4 Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las bases de esta promoción y las normas que rigen su procedimiento.

4.- Coste.

La participación en la presente promoción no lleva asociada la compra de producto, el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

5. Mecánica de la promoción

5.1 La participación se realizará exclusivamente a través de la página web www.jazzenclavedelor.com.

Para participar, será preciso seguir los siguientes pasos:

1. Entrar en la web www.jazzenclavedelor.com
2. Rellenar el formulario indicando los datos básicos solicitados (nombre, apellidos, e-mail, fecha de nacimiento, dirección postal y teléfono).
3. Leer y aceptar las bases legales de la promoción y consentir que los datos personales sean recopilados, almacenados, usados y transferidos (incluso al extranjero) para los propósitos indicados.
4. Clickar la opción de "Participar".

5.2 El usuario podrá comprobar al momento si ha resultado ganador del premio. En caso de resultar ganador, y verificado que se haya seguido correctamente el proceso de participación, el usuario recibirá un correo electrónico con las instrucciones para asistir al concierto "Jazz en clave de L'OR". El usuario recibirá su entrada doble una vez haya confirmado asistencia, así como proporcionado nombre y DNI del acompañante que asistirá al evento.

Los usuarios ganadores autorizan a que JDE pueda contactar con ellos por teléfono o correo electrónico, una vez confirmada asistencia.

Los usuarios que no hayan resultado ganadores podrán seguir participando al día siguiente para optar al premio de una entrada a el concierto "Jazz en clave de L'OR"

5.3 La participación está limitada a una participación por usuario/e-mail y día.

5.4 Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la aplicación creada a tal fin. A los efectos de esta promoción, sólo se considerarán válidos los formularios de registro que los participantes hubieran cumplimentado todos los campos obligatorios de forma veraz. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases de la promoción no tendrán derecho a recibir el regalo de la promoción.

6. Premios "Momentos Ganadores"

6.1 Durante la promoción y a través del sistema "Momentos Ganadores", se otorgarán un total de Noventa (90) premios consistente en una entrada -para dos personas- para el concierto de Jamie Cullum "Jazz en clave de L'OR" que se llevará a cabo el 19 de abril de 2018 en el Casino de Madrid.

JDE se reserva la opción de ampliar el número de premios, otorgando un máximo de diez (10) entradas más, en cuyo caso se procederá a designar nuevos "Momentos Ganadores" para cubrir dichos premios adicionales.

6.2 Sólo será posible entregar un premio por persona y/o hogar. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio aun cuando haya designado domicilios diferentes. Además, sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aun cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, a la participación hecha por grupos o SPAM.

6.3 JDE se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no

concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

6.4 JDE no será responsable de los gastos de desplazamiento y/o alojamiento que, en su caso, sean necesarios para el disfrute del premio.

6.5 Los ganadores podrán renunciar al premio, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. JDE se reserva la facultad de entregar otro premio sustitutivo de igual o superior valor en caso de no resultar posible entregar el premio anteriormente descrito. La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación. JDE no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieran sobre el mismo.

7. Momentos ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante la modalidad de “Momento Ganador”, de la siguiente forma:

- Un “Momento Ganador” consistirá en un día, hora, minuto y segundo concretos durante el periodo que dure la promoción. Los días, horas, minutos y segundos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y confidencial mediante una aplicación informática. Antes de la fecha de inicio de la promoción y depositados ante Notario en un acta correlativa a la actual
- A cada “Momento Ganador” se le asignará el premio descrito en el Apartado 6.
- Se dispondrán de un total de 90 “Momentos Ganadores”, que podrán ser ampliados hasta 100 “Momentos Ganadores” en caso de así decidirlo JDE de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1.
- El sistema informático impide que puedan existir empates entre las participaciones. En caso de no acceder ningún participante al momento ganador exacto, resultará ganador el siguiente participante que haya accedido con posterioridad.
- Los participantes podrán conocer de inmediato si han resultado ganadores.

En el supuesto de quedar premios desiertos, bien por falta de participación o bien por renuncia, no aceptación, no identificación o no finalización del procedimiento de canje de los premios, JDE se reserva el derecho a añadir nuevos “Momentos Ganadores” o bien disponer de los premios como estime conveniente.

8.- Derechos de imagen

Los ganadores autorizan a JDE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil, perfiles de redes sociales, etc.) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases Legales. Asimismo, los ganadores aceptan que durante el concierto se les pueda hacer fotografías o un reportaje audiovisual, cediendo su imagen a JDE en los términos antes descritos sin que por ello se origine o produzca otros derechos u obligaciones, ni remuneración económica alguna.

Los ganadores garantizan que trasladarán –de forma previa a la celebración del concierto– dicha obligación de cesión de derechos a las personas acompañantes, por lo que se entenderá que la asistencia al concierto lo es porque han prestado su consentimiento a la explotación de su imagen con idéntica amplitud a la mencionada anteriormente. En el caso de que el acompañante sea menor de edad, la persona ganadora deberá contar con la correspondiente autorización expresa y por escrito de los progenitores/tutores del menor (caso de ser distinto a la persona ganadora) para el uso descrito en las presentes condiciones. Por lo tanto, los ganadores deberán, previamente a la asistencia al concierto, valorar los aspectos antes mencionados, y en su caso, recabar las autorizaciones que sean pertinentes, asumiendo que el JDE no será responsable, en ningún caso de los daños y perjuicios que se puedan derivar de la incorrecta actuación de los ganadores.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, para el plazo máximo previsto legalmente y para todos los territorios en los que se comercializan productos de la marca L'OR.

9. Privacidad y Protección de Datos

El participante podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y en su caso, oposición, al tratamiento de sus datos de carácter personal, en los términos y condiciones previstos en la LOPD. Para ejercitar tales derechos, y para cualquier aclaración durante la promoción y hasta el 19 de abril de 2018, podrá enviar un mail a: crisrina.ungil@havas.com, adjuntando fotocopia escaneada de DNI, NIE o pasaporte. Una vez transcurrida esta fecha para ejercitar tales derechos, y para cualquier aclaración, podrá enviar un mail a lopd@jdecoffee.com; o bien por correo postal a la atención del “Responsable LOPD”, JACOBS DOUWE EGBERTS ES S.L.U., Josep Pla, nº 2, Torres Diagonal Litoral B-2. CP 08019 Barcelona (España), adjuntando, en ambos casos, la fotocopia de DNI, NIE o pasaporte.

10. Retención fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En este caso, el valor de los premios no supera dicha cantidad, por lo que no están sujetos a retención.

11. Limitación De Responsabilidad

JDE no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en el sistema de acceso a red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, JDE hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

JDE no es responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma

exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un participante.

12. Generales

- a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases así como la aceptación del criterio de JDE para la resolución de cualquier incidencia.
- b) JDE se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude el registro con identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.
- c) JDE depositará las presentes Bases ante Notario.
- d) Esta promoción se registrará por las presentes bases y por la ley española.